

D. LUIS MANUEL MÉNDEZ ORTIZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ), del que es su ALCALDE-PRESIDENTE, D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, CERTIFICO:

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **02 de agosto de 2.022**, figura acuerdo del siguiente tenor literal:

«6.3. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS "PUERTA A PUERTA" EN OLIVENZA Y PEDANIAS.

Visto que este ayuntamiento va a llevar a cabo el proyecto de instauración de un sistema de recogida de residuos "Puerta a Puerta" que se extenderá tanto a Olivenza como a las distintas pedanías; así como la necesidad de dar cumplimiento y de proveer los fines institucionales de este ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 y 26 de la ley 7/1985 de 2 de abril de bases del régimen local, encontrándose esta tarea entre las competencias municipales.

De esta manera y aprobado por la Junta de Gobierno Local el Proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen la mencionada contratación, y aprobado el expediente de contratación, publicándose el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado tal y como establece la ley 9/2017 de contratos.

Visto que con fecha 27 de junio de 2022 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura de las correspondientes ofertas, examinada la documentación que acompaña el expediente, la Mesa de Contratación hace la propuesta correspondiente y se realiza la clasificación de las ofertas de la siguiente manera:

	ALQUI-ENVAS	MOHEDA&RAÑAL	AMTEVO	DISTROMEL
LOTE 1. Suministro de cubos domiciliarios	108.185		95.250	
LOTE 2. Suministro contenedores comerciales	65.782,25			
LOTE 3. Bolsas y fundas compostables	89.395,20	58.129,20		
LOTE 6. Tecnología de seguimiento y recogida de datos				49.772

Requerida a las empresas ALQUI-ENVAS GROUP; MOHECA & RAÑAL, SL; AMTEVO MEDIO AMBIENTE, SL; y DISTROMEL, SA; la documentación establecida en los pliegos así como la constitución de las garantías definitivas, y constituidas éstas, y de acuerdo con las competencias que, en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y por delegación de Alcaldía esta Junta de Gobierno Local tiene concedida, por unanimidad de los presentes se acuerda:



PRIMERO: Adjudicar los siguientes contratos de suministro para la instauración de un sistema de recogida de residuos "Puerta a Puerta" que se extenderá tanto a Olivenza como a las distintas pedanías:

- A la empresa **AMTEVO MEDIO AMBIENTE, SL**, con CIF B62604806, con domicilio social en C/ Padilla, nº 308, Escalera Derecha, Entresuelo 2º, de Barcelona, CP 08025, el contrato de suministro **Lote 1: suministro de cubos domiciliarios**; por el precio de 95.250,00 euros, más 20.002,50 euros correspondiente al IVA y con el compromiso de las condiciones ofertadas por ésta en la licitación, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto técnico de las obras como norma fundamental del contrato.
- A la empresa **ALQUI-ENVAS GROUP**, con CIF B25335332, con domicilio social en C/ Catalunya, nº 4, de Bellcaire D´urgell (Lleida), CP 25337, el contrato de suministro **Lote 2: suministro contenedores comerciales**; por el precio de 65.782,25 euros, más 13.814,27 euros correspondiente al IVA y con el compromiso de las condiciones ofertadas por ésta en la licitación, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto técnico de las obras como norma fundamental del contrato.
- A la empresa **MOHEDA & RAÑAN, SL**, con CIF B84607704, con domicilio social en Polígono Industrial La Sendilla, Parque Empresarial INBISA, Avda. de las Palmeras, nº 18, Naves 13, 14, 20 y 21 A, de Ciempozuelos (Madrid), CP 28350, el contrato de suministro **Lote 3: suministro bolsas y fundas compostables**, por el precio de 58.129,20 euros, más 12.207,13 euros correspondiente al IVA y con el compromiso de las condiciones ofertadas por ésta en la licitación, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto técnico de las obras como norma fundamental del contrato.
- A la empresa **DISTROMEL, SA**, con CIF A25213521, con domicilio social en Carretera A-133, p.k. 4,8, de San Sebastián de Litera (Huesca), CP 22515, el contrato de suministro **Lote 6: Tecnología de seguimiento y recogida de datos**, por el precio de 49.772,00 euros, más 10.452,12 euros correspondiente al IVA y con el compromiso de las condiciones ofertadas por ésta en la licitación, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto técnico de las obras como norma fundamental del contrato.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

TERCERO: Notificar dichas adjudicaciones a todos los licitadores que presentaron ofertas en el procedimiento, y emplazar a los que han resultado adjudicatarios para la firma de los correspondientes contratos.



CUARTO. Publicar la formalización de los contratos en la Plataforma del Contratación del Estado.»

Y para que así conste, firmo la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

Manuel José González Andrade
Alcalde Presidente

